



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050014003025 2019 00745 00
ASUNTO	Decreta prueba trasladada. Ordena oficiar

Realizada la diligencia de inventario y avalúo el día de ayer 09 de noviembre de 2021 en la que se presentaron objeciones por parte del apoderado de los herederos citados en la presente sucesión frente a los inventarios y avalúos allegados por el apoderado de las demandantes, y hallándose advertido en el expediente que la sucesión de la heredera fallecida MARTA HELENA LONDOÑO MEJÍA cursa en el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín bajo el radicado 05001400301020190018000, es por lo que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 501 en concordancia con el artículo 174 del Código General del Proceso, se decretar como prueba trasladada la remisión del expediente contentivo del proceso de dicho trámite sucesoral.

Pídase por Secretaría el expediente digital del referido proceso, indicándose en el oficio respectivo que se solicita respetuosamente a dicho Juzgado la remisión del expediente en un plazo de cinco (5) días, toda vez que se requiere en pos de resolver lo objetado y previo a la audiencia programada para el próximo 10 de diciembre de 2021 a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

ml + T

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 025
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d1c1aa125a1da0bf06bab88715384686eb1bddc8ca897014fba95f9b402784**
Documento generado en 10/11/2021 07:14:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>